



ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL CUARENTA Y CUATRO (3044).-

NOTARIA
TERCERA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES

CAPITAL AUMENTO: USD. 24.000.00

DI 3 COPIAS



E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de 0000001
República del Ecuador, hoy día viernes treinta de marzo del dos mil doce,
ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito,
Distrito Metropolitano, comparece, el señor Doctor Pedro Santiago Cornejo
Mignone, a nombre y representación de PROBROKERS S.A. CASA DE
VALORES, en su calidad de Presidente, a falta de Gerente General, conforme
consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a
quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de
identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente, bien instruido por mí
el Notario en el objeto y resultados de la presente escritura pública, de
acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR
NOTARIO: Dentro del registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar una que contenga el aumento de capital y reforma del Estatuto
Social siguiente: / PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la
celebración de la presente escritura pública el señor doctor Pedro Santiago
Cornejo Mignone, a nombre y representación de PROBROKERS S.A. CASA
DE VALORES, en su calidad de Presidente y a falta de Gerente General, como

su representante legal, conforme consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, de profesión abogado, domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES, es una Compañía constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de Quito el catorce de julio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el catorce de agosto de mil novecientos noventa y siete, con la denominación de ING BARINGS ECUADOR CASA DE VALORES S.A. DOS) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito el veinte y dos de Octubre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diez de Enero del dos mil dos la Compañía cambia su denominación a PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES y hace la conversión a dólares de su capital social, de tal forma que el capital autorizado de la Compañía se fija en ciento ochenta mil dólares de Estados Unidos de América y el capital suscrito y pagado en noventa mil dólares de Estados Unidos de América. TRES) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de celebrada el diecinueve de Diciembre del dos mil once, decidió aumentar el capital social y reformar el Estatuto Social. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor doctor Santiago Cornejo Mignone, a nombre y representación de PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES, en su calidad de Presidente y a falta del Gerente General como su representante legal, procede a aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de (USD\$24.000) veinte y cuatro mil dólares de Estados Unidos de América, de tal manera que con el aumento de capital indicado el capital suscrito y pagado de PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES llegue a ciento catorce mil dólares de Estados Unidos de América conforme a la decisión de la Junta General de Accionistas



NOTARIA
TERCERA

de la Compañía celebrada el diecinueve de Diciembre del dos mil once y al cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que se agrega como

decisión de la Junta General de Accionistas antes indicada, el señor doctor Santiago Cornejo Mignone, en la calidad que comparece, procede a reformar el artículo cinco del Estatuto Social de tal forma que el mismo diga en

adelante: "ARTICULO CINCO. CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de ~~ciento catorce mil dólares de Estados Unidos de~~

América, dividido en 2.850 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuarenta dólares de Estados Unidos cada una.". CUARTA.- El

señor doctor Santiago Cornejo Mignone, en la calidad que comparece declara que el aumento de capital se encuentra integrado conforme lo indicado

anteriormente y que la Compañía que representa se encuentra bajo el control total de la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario se servirá

agregar y anteponer las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se

encuentra firmada por el Doctor Santiago Cornejo Mignone, con matrícula profesional número tres mil ciento diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los

preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue por mí el Notario al compareciente, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo

en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Dr. Pedro Santiago Cornejo Mignone

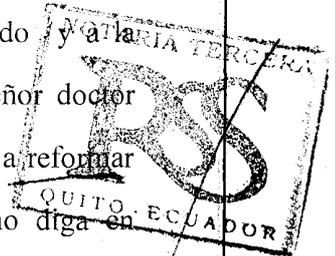
C.C. 1706368821

Presidente

PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



0000002



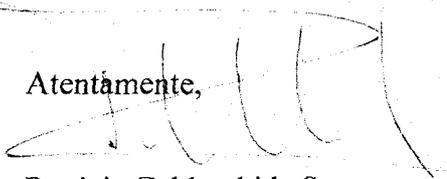
Quito, 13 de Julio del 2011

Señor doctor
Pedro Santiago Cornejo Mignone
Ciudad.-

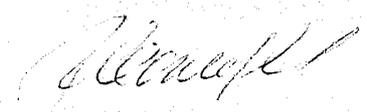
Por medio de la presente, me permito comunicarle que el Directorio de PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES, reunida el día de hoy, decidió designarle como PRESIDENTE de la Compañía por el período estatutario de 2 años. A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de falta o ausencia del Gerente General, de acuerdo al artículo vigésimo octavo del Estatuto Social.

ING BARINGS ECUADOR CASA DE VALORES S.A se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de Quito el 14 de Julio de 1997, inscrita en el Registro de Mercantil de Quito el 14 de Agosto de 1997. Mediante escritura pública otorgada el 22 de Octubre del 2001 ante el Notario Primero de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 10 de Enero del 2002 ING BARINGS ECUADOR CASA DE VALORES S.A cambia de denominación a PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES.

Atentamente,


Patricio Zaldumbide Serrano
SECRETARIO AD HOC DEL DIRECTORIO

Acepto la designación, Quito 13 de Julio del 2011

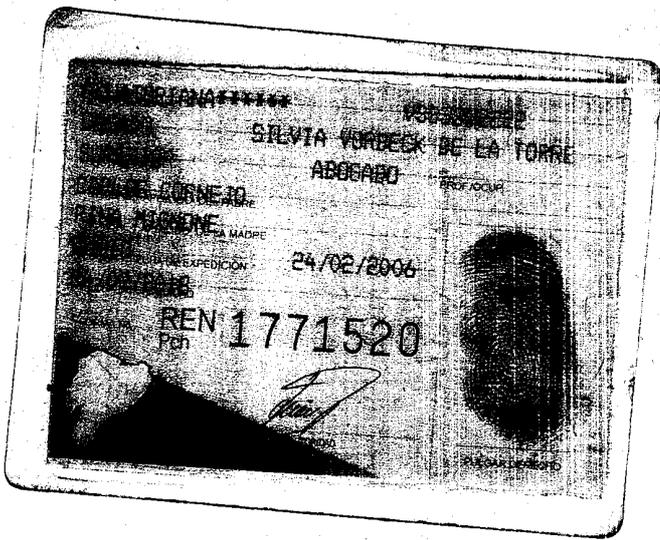

Pedro Santiago Cornejo Mignone
C.C. 1706368881

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10.831 del Registro de Nombramientos Torno No. 142

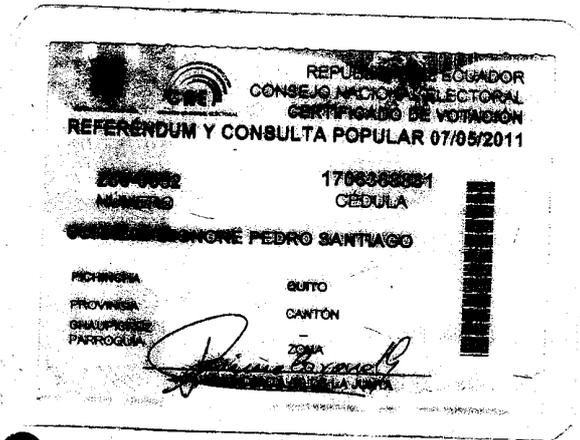
Quito, a 27 JUL 2011
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000003



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Dos foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fé. **30 MAR 2012**
Quito _____

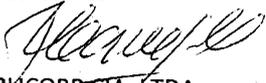

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES

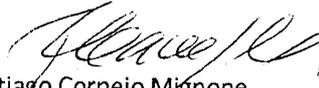
En la ciudad de Quito, siendo 19 de Diciembre del 2011, siendo las 9h30, en la oficina 607 del Edificio Torre 1492, Av. 12 de Octubre N26-97, se reúnen los siguientes accionistas: el señor Santiago Cornejo Mignone por sus propios derechos propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un valor cuarenta dólares de Estados Unidos de América y un voto y OBLICORP ASESORES EN OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALIA CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, doctor Santiago Cornejo Mignone, propietaria de 2.249 acciones ordinarias y nominativas de un valor cuarenta dólares de Estados Unidos de América e igual número de votos. Al encontrarse presente el 100% del capital social de la Compañía, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal, en los términos de la Ley de Compañía y deciden por unanimidad tratar el siguiente punto del orden del día: 1) Aumento de Capital Suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social. Preside la Junta el doctor Santiago Cornejo Mignone y actúa como Secretaria ad hoc por decisión de la Junta la señora Silvia Vorbeck. Se pasa a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra el señor Santiago Cornejo Mignone e indica que la Junta General de Accionistas reunida el 17 de Mayo del 2011 decidió aprobar un aumento de capital social por la suma de cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta dólares de Estados Unidos de América para llegar a un capital suscrito y pagado de ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta dólares de Estados Unidos de América. El doctor Santiago Cornejo mociona a la Junta que se modifique el monto del aumento de capital a veinte y cuatro mil dólares de Estados Unidos de América, de tal forma que el capital suscrito y pagado de la Compañía llegue a ciento catorce mil dólares de Estados Unidos de América. Toma la palabra el doctor Santiago Cornejo Mignone y cede su derecho preferente para suscribir el aumento propuesto a favor de OBLICORP ASESORES EN OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALIA CIA. LTDA. La Junta, luego de deliberar, por unanimidad resuelve aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía por veinte y cuatro mil dólares de Estados Unidos de América, el mismo que es suscrito y será pagado de la siguiente forma: OBLICORP ASESORES EN OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALIA CIA. LTDA. suscribe seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuarenta dólares de Estados Unidos de América cada una y las paga de la siguiente manera: diecinueve mil ochocientos noventa y dos con 27/100 dólares de Estados Unidos de América (\$19.892,27) mediante compensación de créditos por la capitalización de la cuenta de aporte futuras capitalizaciones y la suma de cuatro mil ciento siete con 73/100 dólares de Estados Unidos de América (\$4.107,73) mediante pago en numerario. La Junta por unanimidad resuelve reformar el artículo cinco del Estatuto Social el que dirá en adelante "ARTICULO CINCO. CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de ciento catorce mil dólares de Estados Unidos de América, dividido en 2.850 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuarenta dólares de Estados Unidos de América cada una." La Junta autoriza al Presidente, quien ejerce la representación legal de la Compañía a falta del Gerente General, a que elabore el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, a que otorgue la escritura de aumento de capital y que solicite su aprobación e inscripción. Sin otro asunto por tratar, se concede un receso para la redacción del

acta. Una vez redactada el acta, la misma es leída y aprobada por los accionistas. Se levanta la sesión siendo las 10h28.


Dr. Santiago Cornejo Mignone
PRESIDENTE


OBLICORP CIA. LTDA.
Dr. Santiago Cornejo
Gerente General
ACCIONISTA


Sylvia Vorbeck De la Torre
SECRETARIA AD HOC


Santiago Cornejo Mignone
ACCIONISTA



Es fiel copia del original. Lo certifico


Dr. Santiago Cornejo
Presidente

0000004

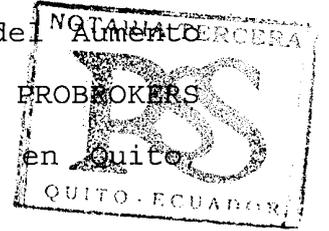
PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO	PAGO COMPENSACION		CAPITAL	
				CREDITOS	EFFECTIVO	FINAL	%
TOMAS CORDERO	16.480	18,31%	-	-	-	16.480	14,4561%
OBLICORP CIA. LTDA.	73.480	81,64%	24.000	19.892,27	4.107,73	97.480	85,5088%
SANTIAGO CORNEJO	40	0,04%	-	-	-	40	0,0351%
TOTAL	90.000	100,00%	24.000	19.892,27	4.107,73	114.000	100%



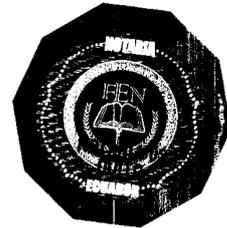
Dr. Santiago Cornejo Mignone
Presidente
PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES, sellada y firmada en Quito treinta de marzo del año dos mil doce.-



0000005


PROBROKERS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Dr. Roberto Salgado Salgado

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Francisco Vizcaíno Zurita, Intendente de Mercado de Valores de Quito, en la Resolución No. Q.IMV.2012.4390, de fecha veintitrés de agosto del año dos mil doce, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Segundo, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES 0100006 margen de esta escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de esta compañía, otorgada ante el Notario Tercero de Quito, el treinta de marzo del año dos mil doce; y, de la escritura matriz de Constitución de esta compañía, ante el Notario Tercero de Quito, el catorce de julio de mil novecientos noventa y siete. Quito, a veintiocho de agosto del año dos mil doce.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

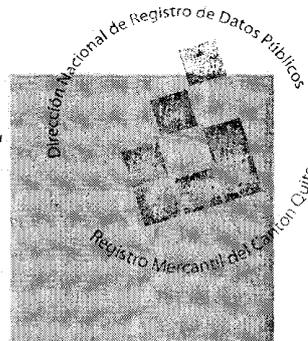


NOTARIA TERCERA



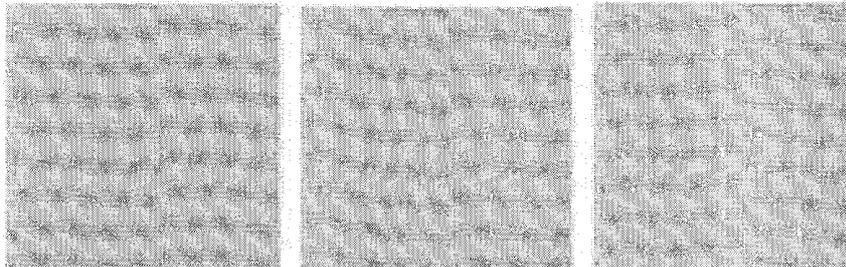
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **Q.IMV.2012. CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA** del Sr. **INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO** de 23 de agosto de 2.012, bajo el número **3263** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1989** del Registro Mercantil de catorce de agosto de mil novecientos noventa y siete, fs. 3151 vta., Tomo 128 y **122** del Registro Mercantil de diez de enero de dos mil dos, fs. 105, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía "**PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES**" **000007** otorgada el treinta de marzo del año dos mil doce, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035359**.- Quito, a uno de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

Resp.



de Datos Públicos
del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. Q.IMV.2012. 4390

Econ. Francisco Vizcaíno Zurita
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES solicita la aprobación del aumento de capital y reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 30 de marzo del 2012 en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito; 0000008

QUE los Departamentos de Autorización y Registro y Jurídico de esta Intendencia, mediante Informe No. SC.IMV.AR.DJMV.2012.319.331 de 21 de agosto de 2012, emiten pronunciamiento favorable, para la presente aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.2009.003 de 01 de abril de 2009 y Resolución No. SC-IAF-DRH-G-2010-0365 de 25 de agosto de 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el ~~aumento de capital~~ y la reforma del estatuto de la compañía PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES., en los términos constantes en la escritura pública referida en el primer considerando de esta Resolución; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de ~~constitución~~, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

ARTICULO TERCERO.- *DISPONER* que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta las razones respectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- *DISPONER* que el Registro de Mercado de Valores tome nota del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción de la compañía PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES.

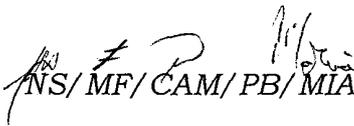
ARTICULO QUINTO.- *DISPONER* que se notifique con esta Resolución, a la compañía PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES, a través de su representante legal.

Una vez que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

23 AGO 2012


FRANCISCO VIZCAINO ZURITA


NS/MF/CAM/PB/MIA



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3263
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 753 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 01 OCT 2012


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000009

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

En virtud de que mediante la Resolución No. 97.1.5.2.2990 de 03 de diciembre de 1997, publicada en el diario HOY el 4 de Diciembre de 1997, se resuelve autorizar el funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores a la Compañía ING BARINGS ECUADOR CASA DE VALORES S.A.; y, que con Resolución No. Q.IMV.01.5594 de 26 de noviembre de 2001 se aprobó entre otros: a) el cambio de denominación de la compañía ING BARINGS ECUADOR CASA DE VALORES S.A. por la de PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES, las escrituras se encuentran inscritas en el Registro Mercantil bajo el número 001330 de 10 de enero de 2002, y publicado el extracto, en el diario LA HORA el 03 de diciembre de 2001; y,

Habiéndose cumplido con los requisitos legales y reglamentarios, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.2009.003 de 1 de abril del 2009.

CERTIFICO:

Que, la compañía PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES se encuentra inscrita como CASA DE VALORES en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. 1997.1.06.00078 de 4 de Diciembre de 1997.

Dado y Firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de julio de 2009.

Santiago Noboa Caviedes
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO

NA/JEL/

NOTA.- El presente CERTIFICADO deberá exhibirse en el sitio más visible para el público.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Quito, 24 de octubre de 2012

MARGINACIÓN:

Se toma nota al margen de la inscripción No. 1997.1.06.00078 de 4 de diciembre de 1997 de "PROBROKERS S.A. Casa de Valores", la disposición de la Resolución No.Q.IMV.2012.4390 de 23 de agosto de 2012, que resuelve en su artículo primero aprobar el aumento de capital de la compañía de US\$90.000 a USD\$114.000.00 y la reforma del estatuto social en los términos constantes en la escritura referida en el primer considerando de la Resolución.

Esta Resolución fue publicada en la Revista Judicial de Diario La Hora el día 28 de agosto de 2012.


Nathalie Suikouski
**DIRECTORA DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de Julio del 2012, a las 16:00 horas notifique con la entrega del presente documento al señor David Chacón en su calidad de Presidente de la compañía PROBROKERS


Natalia Korb
AUTORIZACIÓN Y REGISTRO
DE VALORES


David Chacón
COMPAÑÍA

170879893-7
PROBROKERS S.A.
R.U.C. 1791355814001

David Chacón

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
En la ciudad de Quito, a los días del mes de del 20..... a las horas notifique con la entrega del presente documento al señor en su calidad de de la compañía
AUTORIZACIÓN Y REGISTRO
DEL MERCADO DE VALORES
COMPAÑÍA